

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. **608** MAGAP

Proceso de Contratación No. RE-MAGAP-18-2013

**“SERVICIO DE PUBLICACIÓN IMPRESA DE BOLETINES TEMÁTICOS DE LA
COORDINACIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL”**

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 154, numeral 1, faculta a los señores Ministros de Estado, expedir los acuerdos y resoluciones administrativas, que requiera su gestión;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 de 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012 el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, nombra al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca; y, con Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013 es ratificado en dicho cargo;
- Que,** mediante Acción de Personal No. 0386 de 06 de agosto de 2012, el señor Ricardo Moya Campaña, Coordinador General Administrativo Financiero, “Nombra, al Matemático Víctor, Hugo Bucheli León, para que ocupe el puesto de Coordinador General del Sistema de Información Nacional”;
- Que,** el artículo 2 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece en referencia al Régimen Especial lo siguiente: **“Régimen especial.-** Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones”;
- Que,** el numeral 3 del artículo 2, ibídem, establece que se someterán al proceso de Régimen Especial los procesos de contratación cuyo objetivo es: “3. Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes;”
- Que,** el Artículo 88 del Reglamento a la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, referente al Régimen Especial de Comunicación Social, establece: “La contratación de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales e información orientada a generar criterios de comunicación, información, imagen y publicidad comunicacional; y, la contratación de productos comunicacionales, servicios y actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos, destinadas a la



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Teléfono:(593)2 3960100/3960200
www.magap.gob.ec
Quito-Ecuador

información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes, se efectuará de conformidad con los procedimientos previstos en esta sección; ”

- Que,** el numeral 2 del Artículo 89 del Reglamento ibídem, prevé la contratación directa de los contratos, entre otros el siguiente: “2. Los medios y espacios comunicacionales a través de los cuales se procederá a la difusión de la publicidad comunicacional;
- Que,** revisado el Plan Anual de Contratación del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, se ha considerado realizar la consultoría “*Servicio de publicación impresa de boletines temáticos de la Coordinación General del Sistema de Información Nacional*”, con referencia No. 20- CPC 89121.10.1;
- Que,** mediante Acuerdos Ministeriales Nos. 056 y 057 del 04 de febrero de 2013, respectivamente, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Javier Ponce Cevallos delega a las autoridades de esta Cartera de Estado para que actúen en calidad de ordenadores de gasto corriente y de inversión, ente ellos al titular de la Coordinación General del Sistema de la Información Nacional;
- Que,** conforme los Acuerdos Ministeriales anteriormente referidos, el Matemático Víctor, Hugo Bucheli León Coordinador General del Sistema de Información Nacional se encuentra facultado para autorizar los procesos de contratación que requiera la Directora de Evaluación, Control y Difusión de la Información en los montos comprendidos desde 0 hasta el 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado, correspondientes a los valores de USD. 0 hasta 182.764,89;
- Que,** el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA pagará al Contratista, con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-000-003-530807-0000-001-0000-0000 denominada: “Material de Impresión, Fotografía, Reproducción, Publicaciones, y Publicaciones”, por un valor de USD. 16.000,00 (DIEZ Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100), “incluido IVA”. Certificación 1213, emitida por el Lcdo. Luis Gonzalo Samaniego Perez, Director Financiero Subrogante del MAGAP, a esa fecha del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, mediante Memorando No. MAGAP-CGAF-2013-11445-M de 08 de octubre del 2013;
- Que,** mediante Resolución No. 561 MAGAP de 18 de noviembre del 2013, el Matemático Víctor, Hugo Bucheli León Coordinador General del Sistema de Información Nacional resuelve autorizar el inicio del procedimiento de Contratación Directa de Consultoría y aprobar los pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública, en base a las especificaciones técnicas proporcionados por la Coordinación General del Sistema de Información Nacional, para el proceso de Régimen Especial de Comunicación Social No. RE-MAGAP-18-2013 denominado “*Servicio de publicación impresa de boletines temáticos de la Coordinación General del Sistema de Información Nacional*”;
- Que,** el 19 de noviembre del 2013 se publicó el proceso No. RE-MAGAP-18-2013 en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec;



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio
de Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Teléfono: (593) 2 3950100/3960200
www.magap.gob.ec
Quito-Ecuador

- Que,** mediante el artículo 3 de la Resolución No. 561 MAGAP de 18 de noviembre del 2013; se designa la Comisión encargada para el desarrollo del proceso de Régimen Especial de Comunicación Social No. RE-MAGAP-18-2013 denominado "Servicio de publicación impresa de boletines temáticos de la Coordinación General del Sistema de Información Nacional",
- Que,** de acuerdo al procedimiento establecido, se realizó la Audiencia de Preguntas Respuesta y Aclaraciones, de cuya tramitación se suscribió el 22 de noviembre del 2013 el Acta la Preguntas Respuesta y Aclaraciones;
- Que,** hasta el 26 de noviembre del 2013, las 15H00, se recibió en forma física, la oferta presentada por la empresa SUCH AND SUCH ADVERTISING, en Resolución No. 561 MAGAP de 18 de noviembre del 2013;
- Que,** con fecha 26 de noviembre del 2013, a las 15H01, se llevo a cabo la sesión de apertura de ofertas para el proceso de Régimen Especial No. RE-MAGAP-18-2013, para el "Servicio de publicación impresa de boletines temáticos de la Coordinación General del Sistema de Información Nacional", análisis del cual, la Comisión designada resuelve conforme el artículo 23 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que la empresa SUCH AND SUCH ADVERTISING debe convalidar su oferta por errores de forma;
- Que,** la Comisión designada, conforme consta en el punto uno del Acta No. 3 de CALIFICACIÓN DE OFERTA TÉCNICA PRESENTADA suscrita el 29 de de noviembre de 2013, considera continuar con el proceso de calificación de ofertas, en virtud que menciona referente al Acta No. 3, que: "*subidas al portal legalmente conforme el cronograma establecido en el portal de compras públicas el 28 de noviembre del 2013, sin embargo, en el portal a pesar de constar subida el Acta de 26 de noviembre del 2013, no desplegó la opción que permite al oferente conocer el Acta, consecuentemente acceder al requerimiento de la Comisión designada de presentar la convalidación de errores, indicándose en el portal que el proceso se encuentra en estado de calificación del oferente, por tal motivo la Comisión considera que debe continuar la evaluación y calificación del oferente de acuerdo a la presentación de la oferta que realizó el oferente el 26 de noviembre del 2013 a las 14h30 dentro de la fecha límite de propuestas.*";
- Que,** en la indicada Acta No. 3 de CALIFICACIÓN DE OFERTA TÉCNICA PRESENTADA suscrita el 29 de de noviembre de 2013, referida anteriormente, la Comisión designada Resuelve, "*que la Empresa SUCH AND SUCH ADVERTISING, se acoge a las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos y que cuenta con la capacidad técnica – jurídica y cumple lo solicitado en las especificaciones del proceso y al presupuesto referencial (...)*". Por lo expuesto "*(...) recomiendan al señor Mat. Víctor Hugo Bucheli León, Coordinador General del Sistema de Información Nacional, la adjudicación de la oferta presentada por la empresa SUCH AND SUCH ADVERTISING, representada legalmente por el señor Héctor Fabián Dávila Cortez*";
- Que,** conforme sumilla inserta en Acta No. 3 de CALIFICACIÓN DE OFERTA TÉCNICA PRESENTADA suscrita el 29 de de noviembre de 2013, el Mat. Victor Hugo Bucheli León, Coordinador General del Sistema de Información Nacional, aprueba la recomendación de adjudicación, realizada por la Comisión designada para el efecto, a través de la cual



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio
de Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Teléfono: (593) 2 3960100/3960200
www.magap.gob.ec
Quito-Ecuador

recomienda, la adjudicación del proceso Régimen Especial de Comunicación Social No. RE-MAGAP-18-2013 a favor de la empresa SUCH AND SUCH ADVERTISING;

- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el artículo 32 establece en relación a la adjudicación: *“Adjudicación.- La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento”;*
- Que,** el artículo 24 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *“La máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada (...)”;* y,

En uso de las atribuciones previstas en el numeral 3 del Artículo 2 y 32 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el artículo 89 del Reglamento General de aplicación; y, el Acuerdo Ministerial No. 056 del 04 de febrero de 2013,

RESUELVE:

- Art. 1.-** Aceptar la recomendación sugerida en Acta No. 3 de CALIFICACIÓN DE OFERTA TÉCNICA PRESENTADA suscrita el 29 de noviembre de 2013, por la Comisión designada para llevar a delante el proceso de Régimen Especial de Comunicación Social No. RE-MAGAP-18-2013; y adjudicar el proceso de Contratación Directa al Ing. Fabian Dávila Cortéz, representante legal de la empresa SUCH AND SUCH ADVERTISING para realizar el “Servicio de publicación impresa de boletines temáticos de la Coordinación General del Sistema de Información Nacional”, con un monto de USD.13.790,00 (TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA sin incluir el IVA y cuyo plazo debe ejecutarse en veinte y cinco (25) días calendario. La forma de pago es: El primer pago del 70%, a los 15 días desde la suscripción del contrato, previo la entrega de la elaboración de los porta fascículos y la impresión de los boletines temáticos correspondientes a los meses de enero a noviembre del 2013, este pago es cancelado contra entrega del producto 1; el segundo pago, el 30% del monto total del contrato, será cancelado a la entrega del segundo producto, contra entrega de las impresiones de los fascículos correspondientes al mes de diciembre 2013. La entrega del segundo producto es a los 25 días de la suscripción del contrato. La entrega del segundo producto permitirá suscribir la el Acta de Entrega – Recepción Definitiva, a conformidad del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca. Previo a suscribir el Acta entrega recepción definitiva, se requiere un informe del Administrador del contrato, manifestando que el producto ha sido entregado al MAGAP, a entera satisfacción.
- Art. 2.-** Se encarga a la Dirección de Contratación Pública del “MAGAP” notificar la presente resolución al Ing. Fabian Dávila Cortéz, representante legal de la empresa SUCH AND SUCH



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

 Ministerio
de Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Teléfono: (593) 2 3960100/3960200
www.magap.gob.ec
Quito-Ecuador

ADVERTISING; la elaboración del contrato y la publicación de la presente Resolución de Adjudicación, en el portal del Compras Públicas.

Art. 3.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción sin perjuicio de su publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **09 DIC 2013**

Mat. Víctor Hugo Bucheli León
COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA
DE INFORMACIÓN NACIONAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
ACUACULTURA Y PESCA